



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1038 DE FECHA 19.03.2020, POR RAZÓN QUE INDICA.

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

21 AGO 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1690

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.038 de fecha 19.03.2020; Establece vía de financiamiento y asigna funciones a docente titular doña María José Parada Reyes.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.038 de fecha 19.03.2020; Establece Vía de financiamiento y asigna funciones a docente titular doña María José Parada Reyes.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, se debe modificar la imputación de gastos de la Escuela de Párvulos Los Claveles, del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) a cargo de la "Subvención General".
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 1.038 de fecha 19.03.2020, a contar del 01.08.2020 en la siguiente:

• EN EL DECRETO, PUNTO IV:

**DONDE DICE:** Los gastos que demande el presente nombramiento por 38 (treinta ocho) horas, serán 38 (treinta y ocho) horas imputadas a la cuenta presupuestaria, Sub-Tit. 21, Ítem 01, "Gastos Personal de Planta", de las cuales 14 (catorce) horas serán con cargo "Subvención General" y 24 (veinticuatro) horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

**DEBE DECIR:** Los gastos que demande el presente nombramiento por 38 (treinta ocho) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria, Sub-Tit. 21, Ítem 01, "Gastos Personal de Planta", las que serán financiadas con cargo a la "Subvención General"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U. GEAAG/byba  
DISTRIBUCIÓN: DIRECTOR ADJ. DEPTO. EDUCACION  
✓ Secretaria Municipal (1)  
✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 AGO 2020

FECHA SALIDA: 25 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°

